



AUTORIZA TRATO DIRECTO SEGÚN LEY DE COMPRAS PUBLICAS

DECRETO N. **1489**
Chillán Viejo, 18 JUL 2011

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de Septiembre de 2004 que entrega el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, la cual rige los servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencias en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de Suministros de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 10, N° 1 del reglamento de compras Públicas en el que señala: **“Si en las Licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la Licitación o Propuesta Privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa”.**

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la I. Municipalidad de Chillán Viejo de contratar el suministro de Servicio Funerario para el año 2011.
- El llamado a Licitación Pública N° 3671-11-L111.
- Decreto Alcaldicio N° 622 del 02.03.2011 en el que Declara Desierta la Licitación Pública denominada “Suministro de Servicio Funerario”, ID 3671-11-L111.
- El llamado a Licitación Pública N° 3671-27-L111 segundo llamado.
- Decreto Alcaldicio N° 742 del 21-03-2011 mediante el cual se declara Desierta la Licitación Pública N° 3671-27-L111.
- Licitación Pública N° 3671-38-L111, Tercer Llamado.
- Decreto Alcaldicio N° 911, del 14-04-2011 mediante el cual se declara desierta el llamado a Licitación Pública ID 3671-38-L111.
- El presupuesto de la Empresa Funeraria Río Viejo, cuyo representante legal es Wilson Sotero Núñez Isla.

DECRETO:

1. AUTORIZA Trato Directo con la Empresa del Señor **Wilson Sotero Núñez Isla**, Rut N° **6.421.356-3** para que preste servicios de Suministro de Servicio Funerario para el año 2011.

2. EMITASE la Orden de Compra para cada caso que corresponda a través del Mercado Público e imputese a la cuenta que corresponda según la naturaleza del gasto.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



PELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/MCGB/RCO/ygc

DISTRIBUCION:
DAF, Adquisiciones, Oficina de Partes, DIDECO.

511

*ve Bº Gabriela Jimenez
Distribucion Central*

08.07.2011